



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES.
FECHA: 10 DE JULIO DE 2015.



Fideicomiso Patrimonio Autónomo - Asistencia Técnica Findeter - Fidubogotá.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-060-2015

OBJETO:

"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA LA CUAL BRINDARÁ EL ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS) EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO".

De conformidad con los términos de referencia, Capítulo V, Numeral 3.3 Findeter en su calidad de Comité Evaluador presenta el Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes como resultado de la verificación de requisitos habilitantes realizada del 1 al 10 de julio de 2015.

PROPONENTES.	REQUISITOS JURÍDICOS.			REQUISITOS FINANCIEROS.			REQUISITOS TÉCNICOS.			RESULTADO VERIFICACIÓN.
	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	Cumple (Si/No)	Se solicitaron documentos o aclaraciones adicionales para subsanar?	Los documentos o aclaraciones para subsanar fueron presentados de conformidad con los TDR?	(HABILITADO/ NO HABILITADO)
1. CONSORCIO INTERVENTORÍA LETICIA.	SI	NO	N.A	SI	SI	SI	SI	SI	SI	HABILITADO

A continuación se anexan los informes individuales de verificación de los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, donde se podrá evidenciar el proceso de verificación de cada proponente. Los proponentes podrán presentar observaciones al presente informe en los plazos establecidos en el cronograma del proceso de selección.

PROGRAMA AGUAS PARA LA PROSPERIDAD.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABITANTES DE ORDEN JURÍDICO.

CONVOCATORIA No. PAF-ATF-I-060-2015



OBJETO:

"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA LA CUAL BRINDARÁ EL ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS) EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO".

No. INTERNO DEL PROPONENTE: 01

NOMBRE DEL PROPONENTE: CONSORCIO INTERVENTORÍA LETICIA.

INTEGRANTES: CONSULTORÍA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS SAS - CYDEP SAS (55%)

COMPAÑÍA DE PROYECTOS TÉCNICOS S.A. - CPT S.A (45%)

REPRESENTANTE LEGAL: RAFAEL AUGUSTO ZARATE PINILLA.

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
1. REGISTRO MERCANTIL					
La persona natural nacional, o extranjera con domicilio en Colombia, y la persona jurídica, deberán acreditar su inscripción en el registro mercantil que para tal efecto lleve la Cámara de Comercio correspondiente. <i>(NOTA: En caso de personas jurídicas la inscripción al Registro Mercantil se puede consultar en el Certificado de Existencia y Representación Legal)</i>	CUMPLE	16 - 29			CYDEP: RENOVADA EL 5 DE MARZO DE 2015. CPT: RENOVADA EL 26 DE MARZO DE 2015.
Este requisito no será exigible para las personas naturales nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia que ejerzan una profesión liberal, por expresa disposición de Código de Comercio.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entiende con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
2. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL					
El proponente persona jurídica nacional, jurídica extranjera con sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente en el cual se verificará:	CUMPLE	16-22 y 31-35			
Fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal: No podrá ser mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha prevista para el cierre del plazo del presente proceso.	CUMPLE	16 y 31			CYDEP: 18/06/2015 CPT: 23/06/2015
Objeto social: Deberá contemplar las actividades que guarden relación con el objeto a contratar.	CUMPLE	32 y 19			
Facultades del representante legal: Las facultades de quien ejerce la representación legal deberán habilitarlo para la suscripción del contrato que se derive del presente proceso de selección, así como para comprometer a la sociedad.	CUMPLE	20, 34 y 37			CYDEP: El Gerente está autorizado para actuar en todos los actos y contratos relacionados con el objeto social sin límite de cuantía. CPT: El Representante legal debe contar con autorización de la Junta Directiva para contrataciones superiores a los 10 SMMLV, por lo tanto, teniendo en cuenta que el presupuesto de la convocatoria asciende a 287 SMMLV, a folio 37 de la propuesta se allegó el Acta de Junta Directiva No. 673 del 22 de junio de 2015, por medio de la cual se concedió autorización al Representante Legal para participar en la convocatoria y ejecutar todos los actos que de ella se deriven.
Domicilio: Que la persona jurídica cuenta con sucursal domiciliada y debidamente registrada en Colombia.	CUMPLE	16 y 31			CYDEP: Bogotá CPT: Bogotá
Término de constitución: Que la persona jurídica tenga como mínimo cinco (5) años de constitución con antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria.	CUMPLE	18 y 31			CPT: 14/11/1974 CYDEP: 5/01/1996
Término de duración: Que el término de duración sea igual al plazo de ejecución del contrato y diez (10) años más.	CUMPLE	18			CPT: 27/09/2100 CYDEP: Indefinido
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	CUMPLE	37			CYDEP: El Gerente está autorizado para actuar en todos los actos y contratos relacionados con el objeto social sin límite de cuantía. CPT: El Representante legal debe contar con autorización de la Junta Directiva para contrataciones superiores a los 10 SMMLV, por lo tanto, teniendo en cuenta que el presupuesto de la convocatoria asciende a 287 SMMLV, a folio 37 de la propuesta se allegó el Acta de Junta Directiva No. 673 del 22 de junio de 2015, por medio de la cual se concedió autorización al Representante Legal para participar en la convocatoria y ejecutar todos los actos que de ella se deriven.
El nombramiento del revisor fiscal según corresponda.	CUMPLE	34			CPT: Luis Orlando Ramírez Ramírez. CYDEP: SAS, no registra.
La persona jurídica extranjera sin sucursal y/o domicilio en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
3. CÉDULA DE CIUDADANÍA					
En caso de persona natural, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía ampliada a 150%.	NO APLICA				
En caso de persona jurídica, deberá allegar copia de la cédula de ciudadanía del representante legal ampliada al 150%.	CUMPLE	9, 23 y 38			Se aportó C.C del Representante del Consorcio y de cada una de las empresas miembros del proponente plural.
La persona natural extranjera con domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera con establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia de la cédula de extranjería o permiso de residencia del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o administrador de la sucursal. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				
La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia y persona jurídica extranjera sin establecimiento de comercio o sucursal en Colombia, deberá allegar copia del pasaporte del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En uno u otro caso, la copia del documento deberá estar ampliada a 150%.	NO APLICA				

	VERIFICACIÓN INICIAL	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
4. CERTIFICADO DE RESPONSABILIDAD FISCAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA					
Presentar el Certificado de Responsabilidad Fiscal emitido por la Contraloría General de la República, del proponente en caso de persona natural y del proponente y del representante legal en caso de personas jurídicas, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	23, 24			Se aportaron los certificados de las personas jurídicas y de Rafael Augusto Zarate Pinilla y Jorge Enrique Alfaro de los Ríos. El de Marta Elena Díaz Díaz, Representante Legal de CYDEP SAS no fue aportado pero se verificó la información en la página web de la Contraloría el día 06/07/2015 con código de verificación 569033622015.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE				Expedidos 18/06/2015 y 23/06/2015
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
5. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN					
Presentar el Certificado de Antecedentes Disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente en caso de persona jurídica, en el cual se indique que no se encuentra reportado. NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia distinta a la requerida, consultar y dejar constancia)	CUMPLE	25, 26, 39 y 40			Se aportaron los certificados de las personas jurídicas y de Rafael Augusto Zarate Pinilla y Jorge Enrique Alfaro de los Ríos. El de Marta Elena Díaz Díaz, Representante Legal de CYDEP SAS no fue aportado pero se verificó la información en la página web de la Procuraduría el día 06/07/2015.
Dicho certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección. En caso de no aportar el certificado, la CONTRATANTE al momento de la verificación, consultará los antecedentes correspondientes.	CUMPLE				18/06/2015 y 23/06/2015.
La persona natural y jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá igualmente presentar la certificación de que trata el inciso anterior, en el cual conste que no se encuentra reportado; en caso de no aparecer registrada deberá acreditar dicho requisito con el documento equivalente en su país de origen, salvo que este requisito o la autoridad no esté establecida, para lo cual el proponente así lo deberá manifestar bajo la gravedad de juramento. Lo anterior, sin perjuicio que la CONTRATANTE al momento de la verificación consulte los antecedentes correspondientes en la página web de la Contraloría General de la República.	NO APLICA				
6. APODERADOS					
El proponente podrá presentar propuestas directamente o a través de apoderado, evento en el cual deberá anexar el poder otorgado en legal y debida forma, en el que se confiera al apoderado, de manera clara y expresa, facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar al proponente en el trámite del presente proceso y en la suscripción del contrato.	NO APLICA				
El poder otorgado deberá cumplir con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículos 74), así como con los aspectos referidos a la autenticación.	NO APLICA				
El apoderado podrá ser una persona natural o jurídica, pero en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al proponente, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades: (i) Formular propuesta para el proceso de selección de que tratan estos Términos de Referencia; (ii) Dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la CONTRATANTE en el curso del presente proceso; (iii) Recibir las notificaciones a que haya lugar; (iv) Suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario.	NO APLICA				
El poder que otorguen las personas naturales o jurídicas extranjeras deberá cumplir igualmente con los requisitos exigidos en el Código General del Proceso para la constitución de apoderados (artículo 74) y en caso de otorgarse en el país del domicilio de la persona extranjera, deberá cumplir con los requisitos de autenticación y legalización de documentos expedidos por la autoridad competente en el extranjero o de apostille, según el caso.	NO APLICA				
El poder aportado en caso de ser un poder general otorgado mediante escritura pública deberá tener una vigencia de tres (3) meses. En caso de tener una vigencia superior, deberá presentar la ratificación del poder. Dicha ratificación deberá haber sido expedida dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	NO APLICA				
7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, deberá constituir a su costa y presentar con su oferta una garantía de seriedad de la propuesta expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida y autorizada para funcionar en Colombia, a favor de entidades particulares.	CUMPLE	44-45			Aseguradora: Liberty Seguros S.A No: 2532176
Con la póliza se deberá anexar la certificación del pago de la prima correspondiente.	CUMPLE	46			
Fecha de Expedición: La fecha de expedición de la garantía deberá ser igual o anterior a la fecha y hora señalada para el cierre del presente proceso.	CUMPLE	46			26/06/2015
Amparos de la Garantía de Seriedad: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento.	CUMPLE	46			
Valor asegurado: La Garantía de Seriedad deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto del proyecto.	CUMPLE	46			Constituida por \$18.502.397 que equivale al 10% del presupuesto.
Vigencia: La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso pero en todo caso deberá prorrogarse su vigencia cuando la CONTRATANTE resuelva ampliar los plazos previstos para la presentación de propuestas y/o para la evaluación y adjudicación del contrato y/o para la suscripción del contrato. La prórroga deberá ser por un plazo igual al de la ampliación o ampliaciones determinadas por la CONTRATANTE.	CUMPLE	46			Desde el 30/06/2015 hasta el 10/11/2015
Asegurado/Beneficiario: El asegurado/beneficiario es el PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FIDETEX FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A. con NIT: 830.055.897-7.	CUMPLE	46			
Tomador/Añanzado: La Garantía de Seriedad deberá tomarse con el nombre del proponente como figura en el documento de identidad.	CUMPLE	46			
La Garantía de seriedad debe estar suscrita por la Aseguradora y el Tomador.	CUMPLE	46			

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
La garantía de seriedad de la propuesta deberá indicar los integrantes del consorcio o de la unión temporal y su porcentaje de participación.	CUMPLE	46			
Confirmación de la información con la Empresa Aseguradora que emitió la póliza.	CUMPLE				Verificada con James López. Representante de Servicio el día 9 de julio de 2015 a las 11:53 am.
8. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y ADMINISTRACIÓN DEL TERRORISMO					
El proponente, su representante legal o su apoderado, según corresponda, no podrán encontrarse reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. En consecuencia, con la presentación de la propuesta se entenderá otorgada la autorización para realizar esta verificación.	CUMPLE				Verificación efectuada por la Vicepresidencia de Crédito y Riesgos.
9. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO O SU EQUIVALENTE					
El proponente sea persona natural o jurídica, nacional o extranjera, con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá presentar el certificado de Registro Único Tributario - RUT.	CUMPLE	27 Y 42			
En caso de ser el proponente persona natural o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, no aplica este requisito para la presentación de la propuesta, pero si resulta adjudicatario deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia.	NO APLICA				
10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES					
La persona natural nacional, deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación con la planilla o comprobante de pago de los aportes a la seguridad social y aportes parafiscales como mínimo del mes inmediatamente anterior a la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.	NO APLICA				
La persona natural o jurídica nacional no tenga personal a cargo y por ende no esté obligada a efectuar el pago de aportes parafiscales y de seguridad social, deberá indicar esta circunstancia bajo la gravedad de juramento.	NO APLICA				
La persona natural y/o jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá manifestar bajo la gravedad de juramento que no está obligado al pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales.	NO APLICA				
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar el cumplimiento de esta obligación de la siguiente manera: a) Cuando el proponente no tenga o no esté obligado a contar con Revisor Fiscal, deberá presentar una certificación expedida por el Contador Público y el representante legal. b) Cuando el proponente de acuerdo con la Ley esté obligado a contar con Revisor Fiscal o cuando por estatutos así se dispuso, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal. Esta situación se verificará mediante el certificado de existencia y representación legal del proponente persona jurídica.	CUMPLE	48-50			
La certificación de que trata el presente numeral se entenderá expedida bajo la gravedad de juramento y en la cual se deberá indicar de manera expresa el cumplimiento en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y CREE, según corresponda. Dicho documento deberá certificar que a la fecha prevista para el cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina dentro de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.	CUMPLE				
11. ABONO A LA OFERTA					
En virtud de lo previsto en el artículo 20 de la Ley 842 de 2003, si el proponente persona natural nacional o extranjera sin domicilio en Colombia no posee título de las ramas de la ingeniería afín con el objeto del contrato a ejecutar, la propuesta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Ingeniero Sanitario, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y copia del certificado de vigencia de matrícula profesional expedido por el COPNIA dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.	CUMPLE	4, 11, 13 Y 14.			La propuesta es abonada por el Ingeniero Civil Gustavo Ardila Valenzuela con C.C: 19195636 y TP: 25202-15798CND, la cual se allega con su respectiva vigencia del COPNIA.
12. CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL					
La persona jurídica nacional o extranjera con domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá allegar certificación expedida por el Revisor Fiscal en el que conste si se trata de una sociedad anónima abierta o cerrada. Este requisito sólo será exigible para las sociedades anónimas.	CUMPLE	36			
La persona jurídica extranjera sin domicilio y/o sucursal en Colombia, deberá acreditar este requisito con el documento equivalente en su país de origen. El documento equivalente aportado se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento, situación que se entenderá prestado con la presentación de la propuesta.	NO APLICA				
13. PROPONENTES PLURALES. (Diligenciar sólo en caso de Consorcios y Uniones Temporales)					
Deberá presentar el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual constará por lo menos: a. Nombre y domicilio de los constituyentes, acompañado de la cédula de ciudadanía o cédula de extranjería, o pasaporte del proponente, de cada uno de los integrantes de la estructura plural y de su representante legal, según corresponda de acuerdo con la normatividad vigente. La contraseña expedida por la Registraduría Nacional del Servicio Civil se tendrá como documento válido en defecto de la cédula de ciudadanía y cédula de extranjería.	CUMPLE	6 - 7			
b. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.	CUMPLE	6			Cláusula primera.
c. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del consorcio o unión temporal; igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.	CUMPLE	7			Cláusula octava. RL: Rafael Augusto Zárate Pinilla. RLS: Jorge Enrique Alfaro de los Ríos.
d. Las personas jurídicas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes, con los requisitos de autenticación, consularización y/o apostille y traducción exigidos en el Código de Comercio de Colombia, además de los señalados en estos Términos de Referencia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.	NO APLICA				
e. La manifestación expresa de que quienes integran el consorcio o unión temporal responderán solidariamente por el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato.	CUMPLE	6			Cláusula tercera
f. Señalar los términos y extensión de la participación de cada uno de ellos en la propuesta y la ejecución del contrato. En caso de ser necesario ser modificados una vez se haya suscrito el contrato, requerirá autorización escrita de la CONTRATANTE.	CUMPLE	6			Cláusula segunda. CYDEP: 55% Y CPT S.A: 45%

	VERIFICACIÓN INICIAL.	FOLIO	REQUERIMIENTO	SUBSANACIÓN	OBSERVACIONES
g. El documento en el que se exprese la voluntad de presentar la oferta en consorcio o unión temporal deberá ir acompañado de los documentos que acrediten que quienes lo suscribieron tenían la representación y capacidad necesarias (certificados de existencia y representación legal expedidos por la Cámara de Comercio, actas de Junta Directiva y poderes. Si el representante legal tiene limitaciones para comprometer o contratar a nombre de la persona jurídica, deberá presentar copia del acta de la Junta de Socios o Junta Directiva o, en su defecto, certificado del secretario de la Junta, según el caso, en el que conste que el representante legal está facultado para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado).	CUMPLE				
h. La indicación del domicilio de cada uno de los integrantes.	CUMPLE	6			Ambas sociedades en Bogotá.
i. La indicación del domicilio de la figura asociativa.	CUMPLE				Cláusula Séptima. Bogotá.
Los integrantes del proponente plural sea persona natural nacional o extranjera, o jurídica nacional o extranjera, deberán dar estricto cumplimiento a cada uno de los requisitos señalados.	CUMPLE				
14. NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTA.					
Quienes se encuentren incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución y en Ley, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 13 y 15 de la Ley 1150 de 2007. <u>Esta situación se entenderá verificada con el aporte de la certificación de la Procuraduría General de la Nación y la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> <u>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.</u>	CUMPLE				Se verifica que se encuentra suscrita la carta de presentación y los antecedentes de la Procuraduría.
15. CONFLICTO DE INTERÉS.					
No podrán presentar propuesta quienes incurran en los casos de conflicto de interés establecidos en los términos de referencia. <u>Esta situación se entenderá verificada con la suscripción de la carta de presentación de la propuesta.</u> <u>NOTA: Verificar que los proponentes no modifiquen el numeral 7 de la Carta de Presentación.</u>	CUMPLE				Se verificó que la carta de presentación de la propuesta se encuentra suscrita y que el numeral 7 en el cual se afirma no están incurso en conflicto de interés se encuentra suscrita. Así mismo se verificó la base de datos de Contratistas de la Gerencia de Agua y Saneamiento Básico enviada vía correo electrónico el día 3 de julio de 2015 y se verificó que no tienen contratos de Consultoría.
16. ANTECEDENTES JUDICIALES.					
Entre otros, se rechazará la propuesta cuando el proponente o alguno de sus miembros tenga antecedentes judiciales. <u>NOTA: (En caso de no presentarse o haberse aportado con vigencia superior a 30 días, consultar y dejar constancia)</u>	CUMPLE				Consultados en la página web de la Policía Nacional el 06-07-2015

CAUSALES DE RECHAZO DE NATURALEZA JURÍDICA.		
(Si el proponente está habilitado jurídicamente, todos los campos deben estar diligenciados con NO)	¿ESTÁ INCURSO? (SI-NO)	OBSERVACIONES.
1.4. Si dentro del plazo establecido para subsanar la ausencia o falta de requisitos no lo hiciera.	NO	
1.5. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente o en lugar distinto al indicado en los Términos de Referencia.	NO	
1.8. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal, se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad establecidas por la Constitución y la Ley.	NO	
1.9. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal se encuentre incurso en alguna prohibición para presentar propuesta de las establecidas en los presentes Términos de Referencia.	NO	
1.10. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelíneas, que impida la selección objetiva.	NO	
1.12. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio, Unión Temporal o sus representantes se encuentre reportado en el Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la República	NO	
1.13. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o Unión Temporal sus representantes se encuentre reportando en el Boletín expedido por la Procuraduría General de la Nación.	NO	
1.14. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes tenga antecedentes judiciales.	NO	
1.15. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes estén reportados en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.	NO	
1.16. Cuando el proponente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio Unión Temporal o sus representantes estén reportados en la Lista Clinton.	NO	
1.19. No cumplir el proponente con los requisitos habilitantes JURÍDICOS establecidos en los términos de referencia.	NO	
1.22. Cuando el documento de constitución del oferente plural no se presente con la oferta o cuando habiéndose presentado no cuenta con el lleno de los requerimientos establecidos en los Términos de Referencia.	NO	
1.24. Cuando el proponente no allegue los documentos requeridos dentro del término otorgado por el evaluador.	NO	
Limitaciones del representante legal: Si el representante legal de la sociedad tiene restricciones para contratar y obligarse en nombre de la misma, deberá acreditar la autorización mediante la cual el órgano competente lo faculta para presentar la propuesta y celebrar el contrato en el evento de ser seleccionado. Dicha autorización debe haber sido otorgada previamente al cierre del presente proceso de selección. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la propuesta, y por tanto se procederá a su rechazo.	NO	

CONCEPTO.
Tras la verificación de los documentos presentados para acreditar el cumplimiento de los requisitos habilitantes de carácter jurídico del proponente CONSORCIO INTERVENTORÍA LETICIA se concluye que el mismo está HABILITADO JURÍDICAMENTE .

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 09/07/2015 Convocatoria: PAF-ATF-I-060-2015

Nombre Proponente:
CONSORCIO INTERVENTORIA LETICIA

Integrante 1:
CONSULTORIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S - CYDEP SAS

Integrante 2:
COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICO CPT S.A.

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto:
\$ 185,023,970

Nit:

Nit 1:
830.012.626-3

Nit 2:
860.041.968-1

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio:
LETICIA

Tipo Proponente:
Consortio

Part. (%) 1:
55%

Part. (%) 2:
45%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta:
1

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S - CYDEP SAS	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICO CPT S.A.			
Fecha Carta CC:	07-jul-15				
Monto Carta CC:	\$ 27,800,000				
Expedida por:	Bancolombia				
Part. (%)	55%	45%			

	CONSULTORIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S - CYDEP SAS	COMPAÑIA DE PROYECTOS TECNICO CPT S.A.				OBSERVACIONES
¿La carta de cupo de crédito pre aprobado es la original?	CUMPLE					
¿Es expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia?	CUMPLE					
¿La expresión cupo de crédito pre aprobado esta incorporada de manera explicita y especifica en el texto de la certificación?	CUMPLE					
¿La carta cuenta con denominación completa e identificación de la entidad bancaria y el representante que expide la certificación?	CUMPLE					Presenta carta de cupo de crédito cumpliendo con lo estipulado en los Términos de Referencia
¿La carta de cupo de crédito está firmada por un representante legal y/o gerente de oficina o sucursal y/o su equivalente?	CUMPLE					
¿La carta de cupo de crédito contiene número telefónico y/o correo electrónico de contacto?	CUMPLE					
¿El integrante que aporta el mayor cupo de crédito tiene una participación dentro del consorcio mayor o igual a 30% ?	CUMPLE					
¿La fecha de expedición es inferior o igual a 60 días con respecto a la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					
¿Se especifica puntualmente que la empresa tiene pre aprobado un cupo de crédito para el proyecto de esta convocatoria por un monto igual o superior al 15% del PO?	CUMPLE					
¿El cupo de crédito aprobado tiene una vigencia de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria?	CUMPLE					

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 27,800,000	\$ 27,753,596	CUMPLE

CUMPLE:
CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico - CONSORCIO INTERVENTORÍA LETICIA

Convocatoria No.	PAF-ATF-I-060-2015
Objeto	"LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA A LA CONSULTORÍA ESPECIALIZADA LA CUAL BRINDARÁ EL ACOMPAÑAMIENTO AL MUNICIPIO DE LETICIA (AMAZONAS) EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO"
Fecha de diligenciamiento	01/07/2015
Tipo de Proponente:	Persona Jurídica
Proponente:	Consortio Interventoría Leticia
Integrantes y % de Participación:	CONSULTORÍA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS -CYDEP 55% CPT SA 45%
Representante Legal:	Rafael Augusto Zárate Pinilla

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Interventoría de consultoría y/o estructuración, administrativa, técnica, comercial, financiera y social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo y/o modernización empresarial y/o fortalecimiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y/o interventoría en operación de sistema de acueducto, alcantarillado y aseo, con la ejecución MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados o en ejecución en los VEINTE (20) años anteriores a la fecha de presentación de oferta de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones

EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	CUMPLE
Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en Interventoría de consultoría y/o estructuración, administrativa, técnica, comercial, financiera y social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo y/o modernización empresarial y/o fortalecimiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y/o interventoría en operación de sistema de acueducto, alcantarillado y aseo, con la ejecución MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO TRES (3) CONTRATOS O PROYECTOS ejecutados o en ejecución en los VEINTE (20) años anteriores a la fecha de presentación de oferta de la presente convocatoria, con el cumplimiento de las siguientes condiciones	1	Los contratos aportados deberán sumar, en su conjunto, un valor igual o superior a 0.7 veces el valor del presupuesto estimado expresado en SMMLV	Sí
	2	Mínimo uno de los contratos deberá demostrar la experiencia para poblaciones mayores o iguales 15.000 habitantes	Sí

Presupuesto Estimado:

\$	185.023.970	Pesos
\$	201	SMMLV

Contrato 1
Objeto

Supervisión que tiene por objeto el seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del contrato de operación del servicio de acueducto y alcantarillado en la Isla de San Andrés

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
16	3	2006
15	12	2014

meses: 105

Fecha Terminación

participación: 50%

Valor (pesos):

\$ 1.393.130.550,00

Valor (SMMLV)

3414,54

Tipo de Proponente:

Unión Temporal

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

CYDEP SAS 50%

Actividades asociadas:

Interventoría en operación de sistema de acueducto, alcantarillado y aseo

A folio 056 aporta certificación emitida por la Gerente de la entidad Aguas de San Andrés SA ESP donde se puede verificar la participación del consorciado CYDEP SAS con un 50% y se describe el objeto y las actividades principales así:

- Ejecutar la Supervisión técnica, operativa, financiera, administrativa, de gestión y legal del contrato de operación
- Verificación al cumplimiento del programa de inversiones, el aumento de la cobertura, cumplimiento de las metas definidas de cobertura, calidad, eficiencia de recaudo, etc., verificar cumplimiento de lineamientos de la estructura tarifaria, constatar aportes a fondos especiales, verificar descuentos realizados a los usuarios por deficiencia en la calidad en la prestación del servicio, y validar, y aprobar o improbar las novedades de incorporación o retiro de usuarios.

Observaciones:

A folios 057 a 073 aportan copia del Contrato de Supervisión firmado por Aguas de San Andrés y la UT-PGP LTDA-CYDEP LTDA, donde específicamente en los folios 060 a 062 CLÁUSULA 7, se establecen las obligaciones del supervisor, cumpliendo con la actividad de Interventoría en operación de sistema de acueducto, alcantarillado y aseo.

De acuerdo a la información DANE, COLOMBIA, Censo General 2005, Resultados Población Conciliada (A Junio 30 de 2005), Distribuido Mayo 22 de 2007, la cabecera municipal del Archipiélago De San Andrés era de 48.421 habitantes.

Cumple:

Sí

Contrato 2
Objeto

Desarrollar la Interventoría Administrativa, Técnica, Operativa, Económica, Financiera, Contable, Ambiental, Sanitaria y de sistemas de las concesiones para la recolección de residuos ordinarios y hospitalarios, barrido y limpieza de vías y áreas públicas y corte de césped en áreas públicas y transporte de los residuos al sitio de tratamiento y/o disposición final en Bogotá, incluyendo la gestión comercial y financiera

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
5	4	2004
14	8	2008

participación: 32%

Fecha Terminación

Valor (pesos):

\$ 2.649.677.586,05

Valor (SMMLV)

7401,33

Tipo de Proponente:

Consorcio

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

CPT SA 31,8%

Actividades asociadas:

interventoría en operación de sistema de aseo

A folios 076 a 078 aportan certificación emitida por el Director Jurídico encargado de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos UAESP, donde se puede verificar la participación de CPT SA con el 31,8%, fecha de inicio y finalización, valor, cumplimiento y se resumen las siguientes actividades:

- Interventoría Técnica-Operativa
- Interventoría Económica y Financiera
- Interventoría Jurídica
- Interventoría Ambiental y Sanitaria
- Interventoría de Sistemas

Observaciones:

De acuerdo a la información DANE, COLOMBIA, Censo General 2005, Resultados Población Conciliada (A Junio 30 de 2005), Distribuido Mayo 22 de 2007, la cabecera municipal de Bogotá, D.C. era de 6.824.510 habitantes.

Cumple:

Sí

Contrato 3

Objeto

Realizar la interventoría técnica, operativa y administrativa del contrato 042 del 20 de septiembre del 2000 entre ESPI (INFIBAGUE) e INTERASEO DEL SUR SA ESP, e Interventoría del Contrato de concesión 016 de 1995 entre el Municipio de Ibagué y Hernández Asociados

Fecha Inicio

Día	Mes	Año
28	12	2000
28	5	2009

Fecha Terminación

Valor (pesos):

\$ 1.752.124.199,00

Valor (SMMLV)

3526,11

Tipo de Proponente:

Persona Jurídica

Porcentaje de Participación en el contrato referido:

CPT SA 100%

Actividades asociadas:

interventoría en operación de sistema de aseo

A folio 079 a 081 presenta certificación expedida por el director operativo de INFIBAGUE donde se puede verificar fecha de inicio y finalización, valor, objeto del contrato, cumplimiento y se resumen las siguientes actividades:

- Interventoría de la operación de disposición final y de los estudios de estabilidad y clausura del Relleno Sanitario Combeima del contrato 042/00
- Interventoría de la disposición final del Relleno Sanitario La Miel del contrato 042/00
- Supervisión y control ambiental de la disposición final e incineración de desechos hospitalarios y especiales del contrato 016/95

De acuerdo a la información DANE, COLOMBIA, Censo General 2005, Resultados Población Conciliada (A Junio 30 de 2005), Distribuido Mayo 22 de 2007, la cabecera municipal de Ibagué era de 468.647 habitantes.

Observaciones:

La certificación presentada incluye un único valor del contrato, mediante el cual se le hizo interventoría a la operación de sistema de aseo y a la disposición final e incineración de desechos hospitalarios y especiales, lo cual no permite verificar el valor específico para la actividad requerida en los términos de referencia, las cuales solo hacen referencia a "Interventoría de consultoría y/o estructuración, administrativa, técnica, comercial, financiera y social de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo y/o modernización empresarial y/o fortalecimiento de la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y/o interventoría en operación de sistema de acueducto, alcantarillado y aseo" de acuerdo con el SUBCAPÍTULO III. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO. 1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE EN INTERVENTORÍA A LA CONSULTORÍA. Por lo tanto, con este contrato el Proponente cumple con el requisito de experiencia en interventoría pero no se tuvo en cuenta para acreditar experiencia en valor, sin embargo con los otros dos contratos aportados se cumple este último requisito.

Cumple:

SI

Observación General:

EL PROPONENTE CUMPLE CON LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA. Tanto el valor como las actividades requeridas en los Términos de Referencia, las cuales son acreditadas mediante las certificaciones a folios 056 a 073; folios 076 a 078 y folios 079 a 081.

Verificación de Requisitos Habilitantes del Personal Propuesto

2. Experiencia específica del personal propuesto

Profesional	Formación académica	Experiencia Especifica
Coordinador de la Interventoría	Profesión en: Ingeniería Civil, Ingeniería Industrial, Economía, Administración de Empresas, Administración Pública, Contaduría, Derecho, Finanzas, Ingeniería Ambiental o Ingeniería Sanitaria y Ambiental. Postgrado en: Servicios públicos, Economía, Administración Pública, Gerencia de Proyectos, Alta Gerencia, Gestión Urbana, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Gerencia financiera. Convalidación: Dos (2) proyectos en algunas de las características señaladas en la experiencia específica. ó - Cinco (5) años adicionales a la experiencia mínima requerida como experiencia específica.	Experiencia Especifica: Alternativa 1: Cinco (5) años como director, gerente y/o coordinador en cargos directivos y/o interventor de empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo; Alternativa 2: Que haya participado en al menos tres (3) proyectos de: i) Proyectos de modernización empresarial y/o proyectos de fortalecimiento institucional de prestadores de servicios públicos y/o proyectos de vinculación de operadores especializados; ii) Estudios de Inventario o Diagnóstico en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico; iii) Coordinador de acciones de asistencia técnica al sector de agua potable y saneamiento básico
Especialista en servicio público de aseo	Profesión en cualquiera de las siguientes: Ingeniería Civil o Ingeniería Sanitaria y Ambiental o Ingeniería Ambiental o en áreas afines de la Ingeniería. Postgrado en cualquiera de las siguientes: En áreas ambientales, servicios públicos, Ingeniería Sanitaria y/o Ingeniería Ambiental Convalidación: Dos (2) proyectos en algunas de las características señaladas en la experiencia específica. ó Tres (3) años adicionales a la experiencia mínima requerida como experiencia específica	Experiencia Especifica: Alternativa 1: Tres (3) años como director de Operaciones y/o interventor de rellenos sanitarios de más de 25 t/d en una Empresa de Servicios Públicos. Alternativa 2: Que haya participado como Director y/o Interventor en al menos dos (2) proyectos de: i) Proyecto de operación del componente de aseo (disposición final) con una generación mínima de 25 t/d, en una empresa de servicios públicos
Especialista de Apoyo Comercial/Financiero	Profesional en: Ingeniería Industrial, Administración de Empresas, Economía, Finanzas, Administrador Público y/o financiero, Contador, Ingeniero financiero y/o ingeniero civil. Postgrado: Áreas afines a las ciencias económicas. Convalidación: - Dos (2) proyectos en algunas de las características señaladas en la experiencia específica. ó - Tres (3) años Adicional a la experiencia mínima requerida como experiencia específica.	Experiencia Especifica: El profesional propuesto deberá acreditar una de las siguientes alternativas: Alternativa 1: Tres (3) años de experiencia en una empresa de servicios públicos en temas financieros y/o comerciales. Alternativa 2: Mínimo dos (2) proyectos en algunas de las características señaladas en la alternativa 1.



Profesional 1:

No. del Documento de Identificación:
Nacionalidad:
Profesión:
Convalidación y homologación de título

No. Tarjeta Profesional:
Fecha de expedición de La T.P

Vigencia título:
Años de experiencia

Título Posgrado:
Convalidación y homologación de posgrado
Ministerio de Educación:

Título Posgrado:
Convalidación y homologación de posgrado
Ministerio de Educación:

María Clara Rincón Matallana	
No. del Documento de Identificación:	51.775.746
Nacionalidad:	Colombiana
Profesión:	Ing. Industrial
Convalidación y homologación de título	N/A
No. Tarjeta Profesional:	25228100052 CND
Fecha de expedición de La T.P	21/08/2003
Vigencia título:	Sí
Años de experiencia	11,87 30/06/2015
Título Posgrado:	Especialista en Administración de Empresas
Convalidación y homologación de posgrado Ministerio de Educación:	N/A
Título Posgrado:	Magister en Dirección y Gestión de Empresas MBA
Convalidación y homologación de posgrado Ministerio de Educación:	No presenta

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 083 A 090)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones	Observaciones subsanación
Cinco (5) años como director, gerente y/o coordinador en cargos directivos y/o interventor de empresas de servicios públicos	Folios: 100 a 106 Proyecto/Contrato: Certificación expedida por CYDEP SAS Programa de desarrollo de sistemas de gestión de residuos sólidos en zonas prioritarias de las regiones de Apurímac, Junín, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima provincias y Pasco, República de Perú Cargo: Coordinadora de Gestión Financiera e Institucional Fecha Inicio: 06/01/2014 Fecha Fin: 30/05/2015 Duración (años): 1,4 Alternativa TR: 2 i) Proyectos de fortalecimiento institucional de prestadores de servicios públicos	Sí	Folio 100, con este proyecto se valida Experiencia Específica	
	Folios: 100 a 106 Proyecto/Contrato: Certificación expedida por CYDEP SAS. Elaboración de planes de gestión integral de residuos, esquemas de prestación del servicio de aseo, ingeniería básica de rellenos sanitarios y evaluación de impacto ambiental para las ciudades de Potosí, El Alto, Riveralta del estado plurinacional de Bolivia en contrato para el BID Cargo: Coordinadora de Proyectos Fecha Inicio: 11/06/2012 Fecha Fin: 06/02/2013 Duración (años): 0,66 Alternativa TR: 2 ii) Diagnóstico en el Sector de Saneamiento Básico y iii) Coordinador de acciones de asistencia técnica al sector de saneamiento básico.	Sí	Folio 101, con este proyecto se valida Experiencia Específica	

<p>intervenir de empresas de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y/o aseo; Alternativa 2: Que haya participado en al menos tres (3) proyectos de: i) Proyectos de modernización empresarial y/o proyectos de fortalecimiento institucional de prestadores de servicios públicos y/o proyectos de vinculación de operadores especializados; ii) Estudios de Inventario o Diagnóstico en el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico; iii) Coordinador de acciones de asistencia técnica al sector de agua potable y saneamiento básico</p>	<p>Folios: 100 a 106 Proyecto/Contrato: Certificación expedida por CYDEP SAS. Diagnóstico al servicio de aseo en el municipio de El Espinal y la conveniencia de que la empresa de AAA del Espinal ESP retome la prestación de dicho servicio público de aseo Cargo: Coordinadora del estudio Fecha Inicio: 13/06/2011 Fecha Fin: 28/08/2011 Duración (años): 0,21 Alternativa TR: 2 ii) Diagnóstico en el Sector de Saneamiento Básico</p>	Sí	Folio 101, con este proyecto se valida Experiencia Específica	
	<p>Folios: 100 a 106 Proyecto/Contrato: Certificación expedida por CYDEP SAS. Asesorar a la liquidadora de EMSIRVA ESP en liquidación en temas operativos y del área comercial del servicio de Aseo de la ciudad de Cali Cargo: Coordinadora de Proyecto Fecha Inicio: 04/05/2009 Fecha Fin: 03/07/2009 Duración (años): 0,16 Convalidación, Alternativa TR: iii) Coordinador de acciones de asistencia técnica al sector de agua potable y saneamiento básico.</p>	Sí	Folio 102, con este proyecto se convalida formación académica en Postgrado	
	<p>Folios: 100 a 106 Proyecto/Contrato: Certificación expedida por CYDEP SAS. Consultoría integral, financiera, técnica y legal requerida por la SSPD para la estructuración y puesta en marcha de una solución empresarial a la prestación del servicio de aseo en la ciudad Santiago de Cali Cargo: Coordinadora Comercial Institucional Fecha Inicio: 16/01/2006 Fecha Fin: 12/11/2009 Duración (años): 3,82 Convalidación, Alternativa TR: i) Proyectos de modernización empresarial y/o proyectos de fortalecimiento institucional de prestadores de servicios públicos y/o proyectos de vinculación de operadores especializados</p>	Sí	Folio 103, con este proyecto se convalida formación académica en Postgrado	

Observación General:
De acuerdo a los Términos de referencia en la formación, para el cargo de Coordinador de la Interventoría se debe acreditar "*Postgrado en: Servicios públicos, Economía, Administración Pública, Gerencia de Proyectos, Alta Gerencia, Gestión Urbana, Ingeniería Ambiental y Sanitaria o Gerencia financiera*", así mismo en el numeral 16.3. TÍTULOS OBTENIDOS EN EL EXTERIOR. señala: "*El proponente que ofrezca personal profesional con títulos académicos otorgados en el exterior, deberá acreditar, en el término señalado en los presentes términos de referencia, la convalidación y homologación de estos títulos ante el Ministerio de Educación Nacional, para lo cual deberá iniciar con suficiente anticipación los trámites requeridos. Este requisito no se exigirá cuando se trate de profesionales titulados y domiciliados en el exterior que pretendan ejercer temporalmente la profesión en Colombia*". De acuerdo a las certificaciones de postgrado aportadas no se cumple con ninguno de los requisitos antes señalados. Así mismo los Términos de Referencia señalan "*Convalidación: - Dos (2) proyectos en algunas de las características señaladas en la experiencia específica.*" Lo cual se cumplió con la experiencia acreditada mediante Certificación expedida por CYDEP SAS (folios 102 y 103, ver cuadro anterior). Para la acreditación de la Experiencia Específica se evaluó en orden de listado en el Formato 3A el número de contratos/proyectos requeridos para el cumplimiento de este requisito según los Términos de Referencia (aportaron más información de la mínima requerida).

Cumple Formación Académica	Sí
Cumple Experiencia Específica	Sí
Cumple el Profesional Propuesto	Sí



Profesional 2:

No. del Documento de Identificación:
 Nacionalidad:
 Profesión:
 Convalidación y homologación de título
 No. Tarjeta Profesional:
 Fecha de expedición de La T.P.
 Vigencia título:
 Años de experiencia
 Título Posgrado:
 Convalidación y homologación de posgrado
 Ministerio de Educación:

Gustavo Adolfo Torres Cifuentes	
11.344.157	
Colombiano	
Ing. Ambiental y Sanitario	
N/A	
25260-71380CND	
22/04/1998	
Sí	
17,20	30/06/2015
No	
Sí	

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 107 a 108)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones	Observaciones subsanación
Experiencia Específica: Alternativa 1: Tres (3) años como director de Operaciones y/o interventor de rellenos sanitarios de más de 25 t/d en una Empresa de Servicios Públicos. Alternativa 2: Que haya participado como Director y/o Interventor en al menos dos (2) proyectos de: i) Proyecto de operación del componente de aseo (disposición final) con una generación mínima de 25 t/d, en una empresa de servicios públicos	Folios: 112 Proyecto/Contrato: Certificación expedida por SER AMBIENTAL SA ESP. Interventoría Técnico y Socioambiental de la construcción y operación del relleno sanitario parque ecológico praderas del Magdalena. 440t/d Cargo: Interventor Fecha Inicio: 02/01/2013 Fecha Fin: 01/01/2015 Duración (años): 2,0 Alternativa TR: 1 interventor de rellenos sanitarios de más de 25 t/d en una Empresa de Servicios Públicos, ó Alternativa 2 i) Proyecto de operación del componente de aseo (disposición final) con una generación mínima de 25 t/d, en una empresa de servicios públicos.	Sí	Folio 112 Certificación. A folios 112A a 112E aportan copia del contrato, con este proyecto se valida Experiencia Específica	
	Folios: 113 Proyecto/Contrato: Certificación expedida por BIOAGRÍCOLA DEL LLANO SA ESP. Jefe de Relleno Cargo: Jefe de Relleno Fecha Inicio: 09/12/1999 Fecha Fin: 31/12/2005 Duración (años): 6,1 Alternativa TR: 1 director de Operaciones de rellenos sanitarios de más de 25 t/d en una Empresa de Servicios Públicos ó Alternativa 2 i) Proyecto de operación del componente de aseo (disposición final) con una generación mínima de 25 t/d, en una empresa de servicios públicos	Sí	Folio 113, con este contrato se pretende validar Experiencia Específica, sin embargo la certificación aportada no permite verificar la capacidad en toneladas diarias del relleno sanitario.	A folio 006 se adjunta certificación de la empresa Bioagrícola del Llano, sin embargo, dado que no se pudo constatar la capacidad del relleno sanitario acreditado, se aplicó el numeral 21. POTESTAD VERIFICATORIA de los términos de referencia. De acuerdo con lo anterior, se estableció comunicación el 9 de julio de 2015 con la ingeniera Juana Murillo, Directora Técnica Ambiental de Bioagrícola del Llano, quien telefónicamente informó que el relleno tenía capacidad de 226 t/d.
	Folios: 114 Proyecto/Contrato: Certificación expedida por EMPRESA DE ASEO DE PEREIRA SA ESP. Asesoría operación y auditoría externa en los contratos inherentes al relleno sanitario La Glorita. Cargo: Ingeniero Ambiental Fecha Inicio: 27/01/2006 Fecha Fin: 24/07/2007 Duración (años): 1,49 Alternativa TR: 2 i) Proyecto de operación del componente de aseo (disposición final) con una generación mínima de 25 t/d, en una empresa de servicios públicos.	NO	Folio 114, con este contrato se pretende validar Experiencia Específica, sin embargo la certificación aportada no permite verificar la capacidad en toneladas diarias del relleno sanitario.	Folio 05, acredita capacidad de 370 toneladas diarias dispuestas en el relleno sanitario con certificación de Empresa de Aseo de Pereira surcrita por la gerente

**Observación General:**

De acuerdo a los Términos de referencia en la formación, para el cargo de Especialista en servicio público de aseo se debe acreditar *"Postgrado en cualquiera de las siguientes: En áreas ambientales, servicios públicos, Ingeniería Sanitaria y/o Ingeniería Ambiental*
Convalidación: Dos (2) proyectos en algunas de las características señaladas en la experiencia específica. ó Tres (3) años adicionales a la experiencia mínima requerida como experiencia específica.". De acuerdo a las certificaciones aportadas no se cumple con ninguno de los requisitos antes señalados (no se presenta Certificaciones académicas de posgrado y las certificaciones de experiencia específica no cumplen las condiciones de convalidación).
Para la acreditación de la Experiencia Específica los Términos de Referencia señalan: *"Alternativa 1: Tres (3) años como director de Operaciones y/o interventor de rellenos sanitarios de más de 25 t/d en una Empresa de Servicios Públicos. Alternativa 2: Que haya participado como Director y/o Interventor en al menos dos (2) proyectos de: i) Proyecto de operación del componente de aseo (disposición final) con una generación mínima de 25 t/d, en una empresa de servicios públicos."*. De acuerdo a las certificaciones aportadas en los folios 113 y 114 no es posible verificar la capacidad de los rellenos sanitarios en t/d, por lo tanto no se cumple con la Experiencia Específica.

Observación subsanación:

El profesional convalida con la certificación presentada en el folio 006 los estudios de posgrado con tres años adicionales a la experiencia mínima requerida como experiencia específica.
A folio 006 se adjunta certificación de la empresa Bioagrícola del Llano, sin embargo, dado que no se pudo constatar la capacidad del relleno sanitario acreditado, se aplicó el numeral 21. POTESTAD VERIFICATORIA de los términos de referencia. De acuerdo con lo anterior, se estableció comunicación con la ingeniera Juana Murillo, Directora Técnica Ambiental de Bioagrícola del Llano, quien telefónicamente informó que el relleno tenía capacidad de 226 t/d. Realizada esta verificación se constata que el profesional Sí cumple con la convalidación de estudios de posgrado y con la experiencia específica solicitadas.

Cumple Formación Académica	Sí
Cumple Experiencia Específica	Sí
Cumple el Profesional Propuesto	Sí

Profesional 3:	William Emiro Ávila Corchuelo	
No. del Documento de Identificación:	79.945.548	
Nacionalidad:	Colombiano	
Profesión:	Economista	
Convalidación y homologación de título Ministerio de Educación:	N/A	
No. Tarjeta Profesional:	30246	
Fecha de expedición de La T.P	18/03/2004	
Vigencia título:	SÍ	
Años de experiencia	11,29	30/06/2015
Título Posgrado:	Magister en Regulación	
Convalidación y homologación de posgrado Ministerio de Educación:	N/A	

DE ACUERDO CON INFORMACIÓN DE FORMATO 3A (FOLIO 115 a 120)

Requerimiento Particular	Acreditación de la Experiencia Específica	Cumple	Observaciones
Experiencia Específica: El profesional propuesto deberá acreditar una de las siguientes alternativas: Alternativa 1: Tres (3) años de experiencia en una empresa de servicios públicos en temas financieros y/o comerciales. . Alternativa 2: Mínimo dos (2) proyectos en algunas de las características señaladas en la alternativa 1.	Folios: 125 a 135 Proyecto/Contrato: Certificación y Contrato de prestación de servicios. Corrdinación Gestión comercial y Financiera para el contrato de interventoría administrativa, técnica, operativa, comercial, económica, financiera, contable, social, jurídica, ambiental, sanitaria y de sistemas de los contratos de concesión, prestación, gestión y operación del servicio de aseo en la ciudad de Bogotá, incluyendo residuos peligrosos hospitalarios y similares Cargo: Corrdinación Gestión comercial y Financiera Fecha Inicio: 02/04/2014 Fecha Fin: 30/03/2015 Duración (años): 1 Alternativa TR: 1 o 2	Sí	Folio 135 Certificación. A folios 125 a 134 aportan copia del contrato, con este contrato se valida Experiencia Específica
	Folios: 136 a 141 Proyecto/Contrato: Contrato de prestación de servicios y Acta de Liquidación. Brindar apoyo a la gestión de Empresas Públicas de Garagoa SA ESP, para realizar el cálculo de las tarifas de los servicios de acueducto y alcantarillado para la vigencia 2014. Cargo: Consultor Fecha Inicio: 25/06/2014 Fecha Fin: 04/07/2014 Duración (años): 0,02 Alternativa TR: 1 o 2	Sí	Folio 136 a 141 aportan copia del contrato y Acta de Liquidación, con este contrato se valida Experiencia Específica

Observación General: Dentro de las certificaciones aportadas no se evidencia el soporte de vigencia de la matrícula profesional expedida por el Consejo Nacional Profesional de Economía.
Observación Subsanaciones: En el folio 24 de la documentación enviada para subsanación, enexa certificado del Consejo Nacional Profesional de Economía con el cual se verifica la <u>vigencia de su matrícula profesional.</u>

Cumple Formación Académica	Sí
Cumple Experiencia Específica	Sí
Cumple el Profesional Propuesto	Sí